

Cedentes q<sup>o</sup> sobre este asunto berran

Título de Etno.  
del Sr. propio  
de D. José M.  
Tomaler

Viose un Real Título de S. M. y S. de los Consejos de la Cámara despachado con fha. en Palacio a seis del Actual, y Afrendado por D. Juan Ignacio de Arceotarán su Secretario Etno. de Cámara, por el qual se manda q<sup>o</sup> D. José Maria Tomaler Espadero tenga en su Cervera un Oficio de Etno. del número de esta Ciudad como poseedor del Mayorazgo a q<sup>o</sup> está afecto en lugar de D. Fulgencio Tomaler perpetuo por furo de heredad y con facultad de nombrar teniente y demas que contiene. Teniendole por este Ayuntamiento. Acuerda: dar como verde luyo da el mar exacto cumplim<sup>to</sup> en todas sus partes al enunciado N. Título, y en virtud esta Ciudad le pone en la efectiva posesion de dho. Oficio sin necesidad de otro requerito mas q<sup>o</sup> de este acuerdo, y q<sup>o</sup> copiandole en el libro de Cartas R. S. se le devuelva original al interesado para los usos q<sup>o</sup> puedan combenirle.

Asesoria de  
D. José M.  
Valles

Viose un Memorial de D. José Maria Valles de esta Ciudad y morador en el Partido de Vno. Excmo. en el q<sup>o</sup> expone q<sup>o</sup> estando concedido por este Ayuntamiento una asesoria para despenden los vinos de su Correcha por mayor en la Calle de Santa de esta poblacion, y hallandole en el dia con posesion de dha. liquida suplica de si sea esta Comporacion Ampliable la licencia para q<sup>o</sup> pagando los derechos correspondientes a Propio se le conceda para q<sup>o</sup> pueda expendelos por menor, poniendole un nombre de su satisfaccion, con lo demas q<sup>o</sup> contiene. Teniendole por este Ciudad. acuerda: Concede al interesado la gracia q<sup>o</sup> solicita, siempre q<sup>o</sup> sea de su Cora.

